



DECRETO N° 1752.

CHIGUAYANTE 29 JUL 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a PANADERIA IL NONNO SPA., RUT: 76.571.243-2, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2031, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial e Industrial Definitivas, para giro comercial de: PANADERIA, ROTISERIA Y PASTELERIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/GDR/REC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 02 AGO 2016 HORA 17:25
 PROCEDENCIA ALCALDIA
 FIRMA